

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 54 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Soriano Sánchez y doña Norma Eusebia Benítez de Fernández, frente a “Cocalim, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Norma Eusebia Benítez de Fernández y doña María Ángeles Soriano Sánchez con la empresa “Cocalim, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquellas la cantidad de 6.780,61 euros para doña Norma Eusebia Benítez de Fernández y 4.320,59 euros para doña María Ángeles Soriano Sánchez en concepto de indemnización.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cocalim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.533/13)

